

MESA DE TRABAJO N° 3

MÓDULO 3: DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO: “OBREROS MUNICIPALES Y REGIONALES”

Tema de exposición: “La defensa jurídica del Estado: el caso de los obreros municipales y regionales”.

Ponente: Ángelo Avelino Trujillo, experto procesal de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal de la PGE.

INDICACIONES:

Estimados/a participantes, ustedes deberán desarrollar el siguiente caso, tomando en consideración lo siguiente:

- Ponerle nombre a su grupo.
- Desarrollar las preguntas del caso o situación problemática.
- Designar un/a representante, quien deberá exponer la respuesta consolidada.
- La duración de la actividad será de 45 minutos.

CASO O SITUACIÓN PROBLEMÁTICA:

El señor Juan Medianera prestó servicios para la Municipalidad Distrital de Valdaraco.

Como parte de la orden de servicio, se estableció que tenía como actividades:

- Ejecutar, evaluar y controlar las acciones preventivas y disuasivas en cada zona del distrito, contra los probables hechos y circunstancias que afecten la seguridad y tranquilidad pública del distrito.
- Ejecutar las actividades que protejan a la comunidad de actos que atenten contra la moral y buenas costumbres, así como de la seguridad ciudadana, conjuntamente con la Policía Nacional del Perú (PNP).
- Podrá realizar patrullajes permanentes.
- Formular el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana y elaborar el mapa distrital de la incidencia delictiva de la jurisdicción.

A partir de estas actividades, el señor Juan Medianera ha emitido informes y ha propuesto recomendaciones, las cuales han sido recibidas por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme a lo expresado en los términos de referencia.

Luego de haber celebrado cinco (5) órdenes de servicio, por recomendación de un obrero de la Comuna, que labora en el área de parques y jardines, visitó un abogado quien le propuso iniciar un proceso laboral, toda vez que, se habría desnaturalizado

la relación laboral, en aplicación del principio de primacía de la realidad, pues, sus labores corresponden a uno de sereno municipal y por ello, le correspondería los derechos inherentes a un obrero.

Frente a ello, Juan Medianera decide recurrir al Poder Judicial a solicitar lo siguiente:

- Se declare la desnaturalización de la relación laboral y se reconozca la condición de obrero municipal.
- Se disponga su inclusión en las planillas de la parte demandada.
- Se ordene el pago de sus beneficios sociales y beneficios por convenio colectivo.
- Se ordene el pago de los costos del proceso.

La demanda ha sido admitida y se ha notificado el contenido de la demanda al alcalde, en el domicilio del Palacio Municipal, a efectos de que proceda a contestar la demanda.

PREGUNTAS:

Frente a los hechos descritos, planteamos las siguientes interrogantes:

- Del tenor de la demanda: ¿Considera correcta la/s pretensión/es postuladas por el demandante?
- ¿Considera que las actividades asignadas al prestador de servicios, tienen indicios de laboralidad?
- ¿Podría corresponder beneficios económicos? De ser afirmativa la respuesta: ¿Qué derechos le asistirían?



PGE

Procuraduría General del
Estado

Centro de
Formación y
Capacitación